

Campeonato Argentino Clase Internacional Star 22 al 24 de marzo 2025

Dársena Norte - Buenos Aires – Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1.

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

- 1.1. El Campeonato Argentino para la clase Star será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
- 1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.5. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.5.(c)
- 1.6. Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos deben llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata, incluida la notificación de barcos OCS.
- 1.7. Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.8. Rige el reglamento de disciplina y el código de conducta de la faya.

2. SEDE:

- 2.1 Habrá parque cerrado en el Yacht Club Argentino Dársena Norte. Las embarcaciones deberán permanecer en la sede desde el día 22 al finalizar las regatas del día hasta la finalización de la última regata programada.

3. COMUNICACIONES:

- 3.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual y estará ubicado en el siguiente link: TOA Star 2025
- 3.2 Los Avisos de Regata, Modificatorios e Instrucciones van a replicarse en el siguiente link de Telegram: <https://t.me/ArgStar2025>
- 3.3 El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa.

4. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 4.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase.
- 4.2 En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

5. SEÑALES VISUALES:

- 5.1 Las señales visuales se darán en el mástil de señales. Los participantes no podrán abandonar sus amarras y/o salir de puerto hasta que la bandera de Clase se encuentre izada en el Mástil de Señales.
- 5.2 No se dará señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de botado sea izada. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.
- 5.3 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos
- 5.4 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera AP y "H" o N y H del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 5.5 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

6. PROGRAMA

6.1. Viernes 21/03/25	10:00 a 18:00	Pesaje en el CNO
Sábado 22/03/25	9.00 a 12.00	Pesaje en el CNO
	13:00	Regatas
Domingo 23/03/25	11:00	Regatas
Lunes 24/03/25	11:00	Regatas
		Entrega de premios

6.2 Las regatas programadas son 6. La CR podrá completar hasta 3 regatas por día.

6.3 El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 16.00h.

7. CODIGO DE CONDUCTA:

7.1 Los competidores y personal de apoyo deberán cumplir con los requerimientos razonables de las Autoridades de Regata.

8. BANDERA DE CLASE:

Será blanca con el logo Star.

9. AREA DE REGATA, RECORRIDOS Y MARCAS:

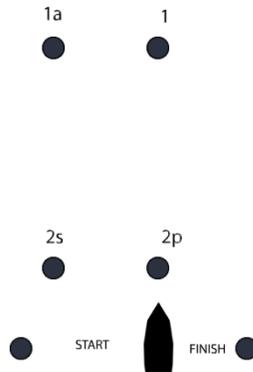
9.1 Frente al puerto de Bs. As.

9.2 El recorrido será Barlovento-sotavento de 4 piernas

9.3 Color de las Marcas: Naranja – Partida Roja - Llegada Verde – Cambio Azul

9.4 Marca de Barlovento con abridor y Portón en Sotavento.

9.5 Todas las marcas serán dejadas por babor excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón la marca existente será dejada por babor.



Start – 1- 1^a – 2s/2p -1-1^a-Finish

10. LA PARTIDA:

10.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

10.2 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

10.3 La línea de partida estará entre el asta que exhiba bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de partida o entre dos astas con bandera naranja.

10.4 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS. Esto modifica la Regla A5 del RRV.

10.5 [NP] [DP] Los entrenadores y/o personal de apoyo, así como las flotas que no partan en el procedimiento en curso deberán permanecer a no menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones y permanecer allí hasta la señal de atención de su partida. A su criterio la CR podrá fondear unas boyas para demarcar tal zona. El no cumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado.

11 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

11.1 De acuerdo a la Regla 33 del RRV.

12 LA LLEGADA:

12.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.

13 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

13.1 Tiempo Límite para la Marca 1: 30 minutos

Tiempo Límite de la Regata: 120 minutos

Intervalo para Llegar: 15 minutos

Duración Prevista: 70 minutos

13.2 El no cumplimiento del "target time" no será causal para pedir reparación, esto cambia RRV 61.1 (a)

13.3 No se dará inicio a una regata con menos de 5 nudos; el viento máximo es 20 nudos.

14. PENALIDAD

14.1 Regirá el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:

a) Se eliminan P2.2 y P2.3.

b) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro. Esto modifica RRV 44.1 y 44.2

15. SOLICITUD DE AUDIENCIAS:

15.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del sistema oficial, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el siguiente link: <https://viramos.com/championships/ee1ca3c4-c752-4782-9c1f-51de91ed8d57/hearing-requests/new-hearing-request>

15.2 El lugar y horario será informado a través del TOA, no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

15.3 Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.

15.4 Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco puede enviar el "Formulario de Revisión de Puntaje" disponible en el siguiente link: <https://viramos.com/championships/ee1ca3c4-c752-4782-9c1f-51de91ed8d57/score-change-requests/new-score-change-request>

Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 15.5 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje

15.5 Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:

15.5.1 El "Formulario de Revisión de Puntaje" se deberá haber enviado al link indicado en IR 15.4 tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.

15.5.2 El Pedido de Reparación deberá ser enviado al siguiente link <https://viramos.com/championships/ee1ca3c4-c752-4782-9c1f-51de91ed8d57/hearing-requests/new-hearing-request> tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.

Sin embargo, el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 61.2.

- 15.6 De acuerdo con RRV 64, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.
- 15.7 La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 50, 77 y 78 del RRV.
- 15.8 Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36
- 15.9 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el sistema oficial para informar a los barcos de conformidad con RRV 60.2(d).

16. VALIDEZ, DESCARTES Y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:

- 16.1 El Campeonato Argentino será válido con al menos cinco regatas completadas.
- 16.2 Si se completan menos de 5 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.
Si se completan de 5 o más regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje.

17. EMBARCACIONES OFICIALES:

- 17.1 Las embarcaciones de C.R. estarán identificadas con bandera azul con número 1 y la de los Jueces con bandera blanca y letra "J" en negro.

18. SEGURIDAD:

- 18.1 Todos los barcos, deberán amarrar en el lugar que se les asigne en el fondeadero. No podrán abandonar la misma hasta que su señal de salida de puerto sea izada.
- 18.2 Todo barco que se retire de la regata deberá informarlo a la CR en la primera oportunidad razonable.
- 18.3 Las embarcaciones no podrán salir a tierra salvo con expresa autorización por escrito de la CR.

19. REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO:

No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de substitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

20. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

- 21. **[NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:** Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

22. PREMIOS:

1er al 3er puesto general.

23. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

25. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

26. ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.